

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 >
Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 >
Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 69).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Núm. 113.

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden número 41 de esta Presidencia, de 29 de enero último, que en todos los hoteles, fondas, pensiones, etc. haya un libro oficial de reclamaciones para que los viajeros anoten en él cuantas deficiencias y anomalías observen durante su estancia en los indicados alojamientos, y presentado el correspondiente modelo por el Patronato Nacional del Turismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo, disponiendo con carácter obligatorio su adquisición por todos los establecimientos españoles dedicados a la industria del hospedaje, a los precios de 4,50 y 6 pesetas, según se trate de libros de 100 o 200 folios, respectivamente, que corresponden al coste aproximado de la edición, más los gastos de distribución de dichos libros.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1929.—Primo de Rivera.—Señores.

(*Gaceta* 5 marzo 1929.)

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Cardeñajimeno, el día 27 del pasado mes de febrero se agregó al ganado que traía como comprado de la feria de San Matías el vecino de este pueblo, Esteban Antón Santamaría, un novillo de tres años, castaño y sin castrar.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que la persona que crea ser dueño de dicho novillo pase a recogerle a citada Alcaldía, previo abono de gastos.

Burgos 8 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

El Excmo. Sr. Director general de Administración local me comunica, en telegrama de ayer, que, sorteo oposiciones Secretarías segunda categoría se celebrará día 15 corriente diez de la mañana en la Casa de la Moneda en lugar del Paraninfo de la Universidad central que se había fijado anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de dos telegramas del Emmo. Sr. Cardenal Gas-

parri, de Roma, y del Excmo. Señor Nuncio Apostólico de Madrid, expresando ambos el agradecimiento por la adhesión de esta Diputación y sentimientos comunicados con motivo del reconocimiento del poder temporal de Su Santidad el Papa.

Conceder prórroga de la licencia que viene disfrutando por enfermo al Secretario de la Corporación don Pedro Tena.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente del Patronato de Formación Técnica industrial referente a la forma de hacer efectivas las cuotas que con destino al mismo deben satisfacer la Diputación y los Ayuntamientos.

Contestar a la Compañía del Ferrocarril Santander-Mediterráneo a su oficio relacionado con la asistencia del lesionado Francisco Gallardo en el Hospital, que la Diputación ha procurado tener siempre personal competente para la práctica de las operaciones.

Que informe la Comisión especial en el expediente relacionado con la construcción de Escuelas Normales y Graduadas en esta capital.

Remitir a la Comisión Gestora del Ferrocarril de Ontaneda a Calatayud un oficio de la Dirección General de Ferrocarriles interesando sean aclaradas las observaciones sugeridas a la misma al examinar el proyecto para la construcción del trozo de Ciudad a Santander.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Que asista a la Junta General del Banco de Crédito Local, que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, el Sr. Presidente de la Corporación, facultándole para que de-

signe al de la de Madrid en el caso de que no pudiera concurrir.

Que informe la Comisión de Presupuestos en una instancia de la Federación de Asociaciones de la Prensa del Norte y Noroeste de España solicitando subvención.

Que informe la Comisión de Gobierno en la instancia del barbero de la Casa de Caridad D. Manuel Hernández, solicitando aumento de sueldo.

Quedar enterada de haber sido entregados por D. Pedro del Campo García los ejemplares de su libro «Una lección práctica sobre Sericultura»; que se le abone la subvención y que los libros se repartan en la forma acordada.

Quedar enterada de haber asistido a las operaciones de deslinde en Cerezo de Riotirón el Sr. Rotaeché.

Que se abonen las mensualidades de enero y febrero a razón de 500 pesetas anuales al Practicante auxiliar D. Antonio Castañeda por los servicios prestados en el Gabinete de Radiología.

Conceder un mes de licencia al portero de la Casa de Caridad don Juan Rodríguez García.

Conceder la pensión de viudedad de 438 pesetas a D.ª Teófila Núñez, viuda del maestro de taller de Hojalatería D. Nicolás González, y la bonificación de 1,50 pesetas diarias en concepto de Salario Familiar.

Conceder la bonificación de una peseta diaria a D.ª Casilda Melgosa sobre la pensión que disfruta como viuda del empleado D. Eusebio Heras.

Nombrar maestro zapatero interino de la Casa de Caridad a don Eduardo Moreno, y que se dé cuenta de la vacante a la Junta Calificadora.

Conceder el reingreso por haber terminado el servicio en filas al Cajista de la Imprenta provincial D. Alejandro Santamaría.

Que se proceda a inscribir todos los bienes inmuebles propiedad de la Corporación en el Registro de la Propiedad.

Que por el Sr. Médico Cirujano de los Establecimientos de Beneficencia se proponga el que ha de ocupar el cargo de Médico Cirujano auxiliar, el cual disfrutará el sueldo de 2.500 pesetas anuales y emolumentos, así como también las tarifas mínima y máxima a que han de sujetarse para la práctica de operaciones quirúrgicas de los hospitalizados de pago.

Interesar de la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia la cesión de pulverizadores y la adquisición de insecticidas para combatir la epidemia de los árboles frutales que se ha desarrollado en algunas zonas de la provincia y dar las gracias al Sr. Ingeniero Jete del Servicio Agronómico por los datos facilitados relacionados con este asunto.

Aprobar las actas de recepción y liquidación general de los acopios de piedra con destino a las carreteras de que son contratistas D. Juan Dominguez Martínez y D. Joaquín García Hernando.

Devolver la fianza que tenía constituida al contratista de acopios de piedra D. Máximo Bombín, por haber terminado su compromiso.

Conceder a D. Bernardo Santolalla autorización para cercar con alambre de espino una finca lindante con la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez; al Alcalde de Villasar de Herreros, para podar treinta árboles de la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros; a D. Francisco Pérez, de Villanueva Matamala, para ejecutar obras en una finca de su propiedad contigua a la carretera, y a D. Félix Herrero Sáiz, de Villagonzalo Pedernales, para construir un edificio de planta baja en terreno próximo a la carretera provincial.

Informar favorablemente los expedientes de instalaciones eléctricas presentados por la Sociedad Anónima «Aguas de Sobrón y Soportilla»; por D. Pedro Arquiga, como Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica «Arquiga»; por la Sociedad Anónima «El Porvenir de Burgos»; por D. Agustín y D. Elías Martínez del Solar, de Medina de Pomar; por D. Joaquín Campuzano, de Avilés, Conde de Mansilla, en nombre de

los sucesores de la Viuda de D. Manuel F. Gutiérrez, y por D. Enrique Gutiérrez, como apoderado del señor Hijo de Calderón, de Palencia.

Adjudicar a los Sres. Fernández-Villa Hermanos el concurso para depositar en cuenta corriente las cantidades existentes en la Caja provincial.

Que se emplee el procedimiento de apremio contra los contribuyentes morosos por el impuesto de cédulas personales de Espinosa de los Monteros.

Admitir en el Hospital provincial a Mercedes Pérez Torme y a Angela Pérez Porras, de Briviesca, y a Abelardo Arce Díez, de Basconcillos del Tozo.

Entregar a Pedro Moreno Sáez, de Briviesca, su hija Serafina, asilada en la Casa de Caridad.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Asilo de Santa María de las Nieves, de Vitoria, la demente Pascuala Cuevas Díez, de Bozoo, y de los que cause el demente Bernardino Santos Martínez, de Renuncio.

Reclamar datos para resolver respecto del abono de las cuentas enviadas por la Diputación de Barcelona de los gastos causados por la demente Aquilina Alonso Núñez.

Devolver a los contratistas don Manuel Sánchez y D. Román López las fianzas que tenían constituidas por haber terminado su compromiso.

Entregar a Micaela Cuesta, su hija Modesta, asilada en la Casa de Caridad.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 28 de febrero de 1929. —El Presidente, José de la Torre. —El Secretario accidental, Pedro J. García.

Boletín Oficial.

Acordado por la Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1919, que los Ayuntamientos cuya suscripción al BOLETÍN OFICIAL no haya sido satisfecha en el primer trimestre de cada ejercicio, incurrirán, a partir del primer día del mes siguiente, en recargo del 20 por 100 del importe de la citada suscripción, y, atenta siempre esta Presidencia a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en esta Diputación (Negociado de arbitrios e impuestos provinciales), antes del 1.º de abril próximo, el importe de la repetida

suscripción correspondiente al año actual.

Burgos 1 de marzo de 1929.—El Presidente, José de la Torre.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de febrero de 1929.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	21346,48
DATA	
Pagos hechos, según relación.....	2394,95
RESUMEN	
Importa el cargo.....	21346,48
Idem la data.....	2394,95
Existencia para el mes de marzo de 1929.....	18951,53

Burgos 28 de febrero de 1929. —El Depositario, Dionisio Martín. —Conforme: Por el Interventor, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Entregado a D. Valeriano Mateos, autorizado por el Ayuntamiento de Celdada del Camino.....	500
Id. a D. Antonio García, id. por el de Villarmen-tero.....	248,48
Id. a D. Máximo Marín Rodríguez, id. por el de Tamarón.....	91,07
Id. a D. Gregorio Díez Ahedo, id. por la Junta vecinal de Rublacedo de arriba.....	185,43
Id. a D. Bonifacio Miguel, id. por la id. de Arroyo de Muñó.....	209,96
Id. a D. Evaristo Rodríguez Díez, id. por la de San Martín de Ubierna..	250
Id. a D. Braulio Díez, don Bonifacio Miguel y don Aurelio Sáiz, autorizados respectivamente por el Ayuntamiento de Quin-	

tanilla Somuño y Juntas vecinales de Arroyo de Muñó y Villavieja.....	696,56
Formalizado por cuota de aportación municipal de Cardeñuela Riopico....	213,45
Total.....	2394,95

Burgos 28 de febrero de 1929. —El Depositario, Dionisio Martín. —Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, Buenaventura Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias.

Angel Salazar Moral, hijo de Manuel y de Agapita, natural de Pradoluengo, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Pradoluengo y sujeto a procedimiento por falta a concentración en la Caja de recluta de Miranda, número 83, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 13, residente en el Campamento de Sotomayor (Almería), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Sotomayor 26 de febrero de 1929.—El Teniente Juez Instructor, Salvador Amán.

Sáinz López Eladio, hijo de Angel y de Basilisa, natural de Busnela, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos, distrito militar de la 6.ª Región, nació en 15 de abril de 1907, de oficio jornalero, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca ancha, color bueno, frente ancha, su estatura 1,700 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Merindad de Valdeporres, y a quien se persigue por falta grave de deserción, por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán D. Manuel Angulo Alba, en el 13.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño 5 de marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Angulo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Roa.

Habiendo sido aprobado por los representantes de este Partido el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1929, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de la inserción en el periódico oficial, a fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar o formular sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Roa 5 de marzo de 1929.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Rubio.

Alcaldía de Villadiego.

Habiendo sido aprobado por la Junta de representantes de este partido el presupuesto de gastos e ingresos carcelarios del mismo para el año actual de 1929, y siendo las cuotas a pagar por los Ayuntamientos las mismas que las del pasado año, las cuales se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de 17 de abril de 1928, número 88, se recuerda a aquéllos la obligación que tienen de satisfacer dichos gastos en breve término.

Siendo aún bastantes los Ayuntamientos que no han satisfecho sus cuotas por este concepto, referentes al presupuesto pasado de 1928, se les conmina para que en el término de tercero día se pongan al corriente de dicho adeudo.

Al mismo tiempo se hace saber a todos los Sres. Alcaldes de este partido que deben ingresar en esta Alcaldía inmediatamente lo que les corresponde abonar para pago de las atenciones de la Delegación gubernativa en el presente año, según la derrama publicada en el BOLETIN OFICIAL del 14 de enero del presente año, número 11, correspondiendo a cada Ayuntamiento las cantidades expresadas en el BOLETIN OFICIAL del 24 de abril de 1928, número 94. Encarécese la urgencia de este último servicio recordado con todo interés a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y, caso de que en término de tercero día no se cumpla lo que se interesa, se verá obligada esta Alcaldía a comunicar la morosidad a dicho Excmo. Sr. Gobernador.

Villadiego 5 de marzo de 1929.—El Alcalde-Presidente, Primitivo Martínez de la Cuesta.

Alcaldía de Valle de Hoz de Arriba.

El mozo Constantino López Martínez, número 8 del reemplazo de 1928 por este distrito, manifestó en el acto de la revisión del caso 1.º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, ante el Ayuntamiento, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Moisés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 293 de dicho Reglamento.

Valle de Hoz de Arriba 4 de marzo de 1929.—El Alcalde, Julio Císter.

Alcaldía de Vallejera.

Terminado de formar el reparto de pastos por aprovechamiento de los mismos por toda clase de ganados existentes en este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes ganaderos que lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vallejera 6 de marzo de 1929.—El Alcalde, Atilano Miguel.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

A instancia del mozo Mariano de Miguel Chicote, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase de expresado mozo, número 15 del reemplazo de 1929, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su padre Aquilino de Miguel Hernando, cuyas circunstancias son las siguientes: su edad de 46 años, nacido en esta villa, bajo, fuerte, color moreno, de oficio jornalero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ley de reemplazo y reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias de su paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Aquilino de Miguel, lo comunique a esta Alcaldía.

Quintanar de la Sierra 5 de marzo de 1929.—El Alcalde, P. O., Alberto Casado.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alonso Ayuso, número 1 del reemplazo de 1927, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de

diez años en ignorado paradero de su hermano Francisco Alonso Ayuso; a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925, se publica el presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Francisco Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible. Y al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al referido Francisco, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si reside en el extranjero ante el Consul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Alonso Ayuso. Referido Francisco Alonso, es hijo de Eustaquio y Liboria, tiene en la actualidad 36 años, es alto, rubio de buen color y de compleción robusta.

Quintanar de la Sierra 7 de marzo de 1929.—El Alcalde, P. O. Alberto Casado.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

El mozo Eulimio Langa Cuesta, del Reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento, hijo de Hipólito y de Manuela, manifestó en el acto de la revisión ante el Ayuntamiento, que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Antimo Langa Cuesta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Igual manifestación hace Graciano Palomo Ontañón, hermano del mozo Florencio Palomo Ontañón, hijo de Andrés y de Marciana, del reemplazo de 1925, sobre que continúa la ausencia en ignorado paradero de su otro hermano Fulgencio Palomo Ontañón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Villanueva de Gumiel 5 de marzo de 1929.—El Alcalde, Miguel Ontañón.

Alcaldía de Hornillos del Camino.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el 17 de febrero para la venta de la máquina seleccionadora de la propiedad del Pósito, se anuncia la 3.ª subasta, que tendrá lugar en esta Secretaría y en

la del Patronato provincial de Acción Social y Emigración el día 17 de marzo del corriente año, con la rebaja del 30 por 100 del precio de tasación, debiendo advertirse que los administradores que han actuado desde la compra de la máquina tendrán el derecho de tanteo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 25 de agosto de 1928.

Hornillos del Camino 3 de marzo de 1929.—El Alcalde, Santiago González.

Alcaldía de La Horra.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que se celebró en este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes el mozo Pablo Esteban Figuero, hijo de Juan y de Micaela, alistado en el de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, e ignorándose su paradero y el de sus padres, si bien se dice que tienen su residencia en Mendoza (República Argentina), por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 17 del corriente mes para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación, pues pasado dicho plazo sin comparecer, será tratado con todo el rigor de la ley.

La Horra 6 de marzo de 1929.—El Alcalde, Santiago Esteban.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al... **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de enero de 1929

8.061.757.75 pesetas.

2

TRASPASO

se hace de casa de viajeros de las más antiguas en Burgos y más acreditadas.

Informes: Duque de la Victoria, 19, tienda de muebles. 3-3